

INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN DEL SEGUIMIENTO DE ENSEÑANZAS
UNIVERSITARIAS DE DOCTORADO EN LA COMUNITAT VALENCIANA

Datos básicos del programa de Doctorado

Título: **Programa de Doctorado en Fisiología por la Universitat de València (Estudi General)**

Universidad/es: Universitat de València

Centro/s: Facultad de Medicina y Odontología

Nº plazas: 30

Curso de implantación: 2013

Fecha verificación: 2013

Valoración por criterios

Criterio 1. Organización y desarrollo: Se alcanza

Criterio 2. Información y transparencia: Se alcanza

Criterio 3. Sistema de garantía interno de calidad (SGIC): Se alcanza parcialmente

Criterio 4. Personal académico: Se alcanza

Criterio 5. Recursos materiales y servicios: Se alcanza

Criterio 6. Resultados de aprendizaje: Se alcanza

Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento: Se alcanza

Escala: Se supera excelentemente, Se alcanza, Se alcanza parcialmente y No se alcanza.

Valoración global

Vista la propuesta de informe del comité de seguimiento correspondiente, la Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva valora que la implantación del título se está realizando de forma:

FAVORABLE

Criterio 1. Organización y desarrollo

Estándar: *El programa de doctorado se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y, en su caso, en sus respectivas modificaciones.*

Se alcanza. El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.

El programa dispone de mecanismos para garantizar que el perfil de ingreso de los doctorandos es adecuado y su número es coherente con las características y la distribución de las líneas de investigación del programa y el número de plazas ofrecidas.

El programa dispone de mecanismos adecuados de supervisión de los doctorandos y de las actividades formativas.

Criterio 2. Información y transparencia

Estándar: *La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características y resultados del programa de doctorado y de los procesos de gestión que garantizan su calidad.*

Se alcanza. El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.

La universidad publica información objetiva, completa y actualizada sobre el programa de doctorado, sus características, su desarrollo y los resultados alcanzados.

La universidad garantiza un fácil acceso a la información relevante del programa de doctorado a todos los grupos de interés.

La universidad publica el SGIC en el que se enmarca el programa de doctorado

RECOMENDACIONES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO:

Debe establecerse una diferenciación en la página web del programa de doctorado de los resultados y otros aspectos propios del mismo con respecto a los programas de doctorado en Fisiología implantados con anterioridad al actual.

OTRAS RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS (OPCIONAL):

Incluir los requisitos para las menciones que pueden aparecer en el SET en el apartado de Tesis. Procurar que la información se encuentre de manera más intuitiva y centralizada.

Criterio 3. Sistema de garantía interno de calidad (SGIC)

Estándar: *La institución dispone de un sistema de garantía interno de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la mejora continua del programa de doctorado.*

Se alcanza parcialmente. Se logra el estándar pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse.

El SGIC implantado garantiza la recogida de información y de los resultados relevantes para la toma de decisiones y la gestión eficiente del programa de doctorado, en especial sobre los resultados de aprendizaje y la satisfacción de los grupos de interés.

El SGIC implantado dispone de procedimientos que facilitan la evaluación y mejora del programa de doctorado, si bien no se evidencia en el informe de seguimiento y en las evidencias aportadas el plan de mejoras que se recoge en la memoria de verificación.

El SGIC implantado dispone de procedimientos adecuados para atender a las sugerencias y reclamaciones.

RECOMENDACIONES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO:

Iniciar la recogida de resultados de satisfacción entre egresados y empleadores.

Aportar evidencias del plan de mejoras recogido en la memoria de verificación.

Dimensión 2. Recursos

Criterio 4. Personal académico

Estándar: *El personal académico es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del programa de doctorado, el ámbito científico y el número de estudiantes.*

Se alcanza. El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.

El personal académico reúne los requisitos exigidos para su participación en el programa de doctorado y acredita su experiencia investigadora.

El personal académico es suficiente y tiene la dedicación necesaria para desarrollar sus funciones de forma adecuada, considerando el número de estudiantes en cada línea de investigación y la naturaleza y características del programa de doctorado.

El programa de doctorado cuenta con mecanismos de reconocimiento de la labor de tutorización y dirección de tesis.

Criterio 5. Recursos materiales y servicios

Estándar: *Los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo de las actividades previstas son los adecuados, en función de las características del programa de doctorado, el ámbito científico y el número de estudiantes.*

Se alcanza. El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.

Los recursos materiales disponibles son adecuados al número de estudiantes en cada línea de investigación y la naturaleza y características del programa de doctorado.

Los servicios de orientación académica responden a las necesidades del proceso de formación de los estudiantes como investigadores.

Dimensión 3. Resultados

Criterio 6. Resultados de aprendizaje

Estándar: *Los resultados de aprendizaje se corresponden con el nivel 4 del MECES.*

Se alcanza. El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.

Los resultados de los indicadores académicos del programa de doctorado y su evolución son adecuados.

RECOMENDACIONES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO:

Una vez se cumpla con el cuarto año de implantación del programa de doctorado, el número de tesis doctorales defendidas deberá adecuarse anualmente a las características del mismo y a lo establecido en la memoria verificada del título.

El incumplimiento de esta recomendación podrá suponer la emisión de un informe de renovación de la acreditación desfavorable.

Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento

Estándar: Los resultados de los indicadores del programa de doctorado son adecuados a sus características y al contexto socio-económico e investigador.

Se alcanza. El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.

La satisfacción de los estudiantes, del profesorado, de los egresados y de otros grupos de interés es adecuada.

Los indicadores son adecuados al perfil de los estudiantes, de acuerdo con el ámbito científico del programa.

OTRAS RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS (OPCIONAL):

Iniciar la recogida de resultados de satisfacción entre egresados y empleadores.

Realizar un estudio de la evolución de los diferentes indicadores del programa una vez finalizado el cuarto año de implantación y, en su caso, tramitar una modificación de la memoria de verificación vigente del programa de doctorado incluyendo los cambios oportunos.